

Guayaquil, 12 de Junio del 2020

Señores
**COMITÉ DE VIGILANCIA
INVERSIONISTAS**
Ciudad.-

Ref: FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "SEGUNDA TITULARIZACION - CEMS - MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL"

De nuestras consideraciones:

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava numeral 8.3.1 del contrato del Fideicomiso de Titularización de la referencia, a continuación encontrará la Rendición de Cuentas Semestral por parte de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A. con corte al 31 de Mayo del 2020:

TIPO DE FIDEICOMISO	TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS
FECHA DE CONSTITUCIÓN	24 de Noviembre del 2015
ORIGINADOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
BENEFICIARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RUC	0992948132001
CALIFICACIÓN DE RIESGO	"AAA" a Noviembre 2019- Summaratings, actualizándose a Abril 2020
COMITÉ DE VIGILANCIA	Presidente: Banco del Pacífico S.A. Vicepresidente: Banco del Pacífico (Panamá) ahora Pacific Bank, S.A. Secretario: Produbanco
VIGENCIA DEL CONTRATO FIDUCIARIO	Hasta cumplir con el objeto del mismo o hasta que se produzca una causal de terminación, de aquellas estipuladas en la cláusula décimo octava del FIDEICOMISO, pero en ningún caso se excederá el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores / actual Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero

1. OBJETO DEL FIDEICOMISO:

- 1) Que el FIDEICOMISO, luego de aplicar las deducciones estipuladas en los numerales 7.18.1) al 7.18.3) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, entregue al ORIGINADOR los recursos pagados por los INVERSIONISTAS como precio de los VALORES adquiridos. Con tales recursos el ORIGINADOR logrará una fuente alterna de financiamiento para la pavimentación de calles con hormigón asfáltico en sectores populares de la ciudad de Guayaquil.
- 2) Respetando y siguiendo el ORDEN DE PRELACION, que se honren los PASIVOS CON INVERSIONISTAS con cargo a los a los FLUJOS; y, de ser éstos insuficientes, con cargo a la ejecución de los MECANISMOS DE GARANTIA.

2. PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se integra con los activos, derechos y recursos aportados por el ORIGINADOR, esto es, el 40% de los FLUJOS generados por el pago de las Contribuciones Especiales de Mejoras (CEMS) por parte de los CONTRIBUYENTES a lo largo de la vigencia de la TITULARIZACIÓN. y posteriormente estará integrado por todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO.

Al 31 de Mayo del 2020, el valor del Patrimonio del Fideicomiso es de \$10,000, conformado por el aporte inicial correspondiente al Fondo Rotativo.

3. ANTECEDENTES:

*Con fecha 29 de Diciembre del 2015; mediante resolución No. SCVS.INMV.DNAR.15.0005344, la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar el proceso de titularización de hasta \$20,000,000 a llevarse a cabo a través del FIDEICOMISO.

*Con fecha 05 de Enero del 2016 la Superintendencia de Compañías procede a emitir el CERTIFICADO DE INSCRIPCION correspondiente, mediante el cual certifica que tanto el FIDEICOMISO como el EMISOR se encuentran inscritos en el Registro del Mercado de Valores con el No. 2016-G-13-001732; y los Títulos como VALOR bajo el numero N° 2016-G-04-001733.

*Con fecha 28 de Enero del 2016, mediante comunicación SG.E.2016.041, la Corporación Civil de la Bolsa de Valores de Guayaquil informa que el Directorio de Bolsa de Valores Guayaquil, procedió a autorizar la inscripción en el Registro de la BVG, del proceso de titularización llevado a cabo a través del FIDEICOMISO, así como de la oferta pública de valores denominados "VTC-Segunda-Municipalidad de Guayaquil" que emitirá el Fideicomiso hasta por la suma de Veinte Millones de Dólares, representados en anotaciones en cuenta.

*Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros N°SCVS.INMV.DNAR.16.0005529 del 24 de Octubre del 2016, se aprobó la prorrogación del plazo para colocar el saldo de la oferta pública por doce millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12.584.500,00).

*Mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2018, el Ing. Enrique Camposano, SUBDIRECTOR FINANCIERO de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, remitió copia de la Resolución de Adjudicación N° CDC-MIMG-007-2018 de fecha 01 de junio de 2018, en la cual se adjudica a SUMMARATINGS como la empresa que realizará la actualización de la calificación de riesgos del fideicomiso por un plazo de 900 días.

4. HECHOS RELEVANTES ENTRE DICIEMBRE 2019-MAYO 2020:

*Saldo por amortizar de capital al 31 de Mayo del 2020:

EMISION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO EN US\$	SALDO POR AMORTIZAR %	SALDO POR AMORTIZAR US\$ CAPITAL
Serie Única	16-Mar-016	16-mar-21	20,000,000.00	20%	4,000,000.00
TOTAL DEUDA EN CIRCULACIÓN			20,000,000.00		4,000,000.00

*Los reportes semanales y mensuales se han recibido, por parte del Originador, hasta inicios del mes de Marzo.

*Dada la emergencia sanitaria, el Fideicomiso en los meses de Abril y Mayo no recibió recaudos; hasta la fecha de emisión del presente informe se han empezado a recibir flujos pero se encuentra pendiente su registro en la contabilidad del Fideicomiso por falta de reporte del Agente de Recaudo, por lo que se ha solicitado al Originador nuevamente, proporcione los reportes de los siguientes depósitos, así como de todos aquellos que realice, de manera oportuna, esto es, semanalmente, para mantener conciliadas las cuenta conforme establece el contrato fiduciario:

- 16 de Marzo del 2020: \$110,154.31
- 01 de Junio del 2020: \$28,879.07
- 08 de Junio del 2020: \$28,303.87

*De acuerdo a lo indicado por la calificadora de riesgos, Summaratings, "dado que por la entrega tardía de la información" por parte del Originador, "no se realizó la actualización en el mes de Mayo"; particular, que según informó Andrea Paredes, comunicaron a la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que actualmente se encuentra actualizando con información cortada al 30 de Abril del 2020.

*A la fecha de emisión del presente informe, se ha realizado la transferencia al Agente Pagador para que realice el pago a favor de los inversionista, por el vencimiento de intereses del 16 de Junio del 2020.

5. DETALLE APOORTE DEL 40% "CEMS"AL FIDEICOMISO DURANTE SEMESTRE DICIEMBRE 2019-MAYO 2020:

Mes	Recaudación
diciembre	253,750.78
enero	2,643,540.70
febrero	862,286.49
marzo	403,127.71
abril	-
mayo	-

6. MECANISMOS DE GARANTÍA:

(i) FONDO DE RESERVA:

"...se integrará inicialmente mediante la segregación y acumulación de la suma de US\$ 20,00 (Veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por cada VALOR colocado de US\$ 1.000,00 (Un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) entre INVERSIONISTAS. Si se produce la colocación de la totalidad de los VALORES, el FONDO DE RESERVA ascenderá por este concepto a la suma de US\$ 400.000 (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América)"

A la fecha de emisión del informe el Fondo de Reserva es de \$400,000, valor que se encuentra en la cuenta corriente de la Titularización en el Banco Central del Ecuador #02500024.

Hasta la presente fecha, no se ha requerido hacer uso de esta garantía.

(ii) EXCESO DE FLUJO DE FONDOS:

"El EXCESO DE FLUJO DE FONDOS consiste en que los FLUJOS que se proyecta que sean generados por el DERECHO DE COBRO sean superiores a los montos requeridos por el FIDEICOMISO para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS y los PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS, todo ello de conformidad con la información constante en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA".

A la fecha no hay excedentes de flujos que restituir al Originador.

El 16 de Marzo del 2020, se transfirió al Originador la suma de \$1,529,420.44, correspondiente al excedente de flujos acumulados durante el año, luego de cumplir con los clausulados contractuales.

(iii) FIANZA SOLIDARIA:

"La FIANZA SOLIDARIA consiste en la Fianza Mercantil otorgada por este medio por el ORIGINADOR, la cual tiene por objeto respaldar a los INVERSIONISTAS, a prorrata de su inversión en VALORES, cuando el FIDEICOMISO deba pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS (conforme la Tabla de Pagos constantes en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA) y resulten insuficientes: (i) los recursos provisionados según lo señalado en el numeral 7.19) de la cláusula

séptima del FIDEICOMISO, y (ii) los recursos provenientes de la ejecución del FONDO DE RESERVA. De producirse esta situación, el ORIGINADOR se compromete, de manera solidaria, a pagar dichos PASIVOS CON INVERSIONISTAS. Esta Fianza Mercantil se somete a las disposiciones de la Fianza Mercantil establecidas en el Código de Comercio Ecuatoriano”.

Hasta la presente fecha, no se ha requerido hacer uso de esta garantía.

7.-PASIVOS DE TITULARIZACIÓN CON TERCEROS DISTINTOS A INVERSIONISTAS:

*Al 31 de Mayo del 2020, no constan pasivos pendientes con terceros distintos de los Inversionistas.

8. INFORMACIÓN ANEXADA:

Anexo I: Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de Mayo del 2020.

A fin de cumplir con requerimientos legales vigentes, agradeceremos su aceptación a la presente rendición de cuentas, mediante el envío de una comunicación en tal sentido dirigida a la Fiduciaria, caso contrario, la falta de dicho pronunciamiento se entenderá como aceptación en un plazo de diez días a partir de la recepción de la misma.

De igual forma, de no recibir ninguna observación en los rubros y cuentas detalladas en los balances y/o estados financieros dentro del plazo de 10 días se entenderán debidamente conocidos y aceptados por las partes del contrato.

Esperamos que el presente informe haya cumplido con todas sus necesidades de información y rendición de cuentas relativa al FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE “SEGUNDA TITULARIZACION – CEMS – MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL”, caso contrario estaremos gustosos de solventar o ampliar cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

JOHANNA ELIZALDE G.
OFICIAL DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

c.c. Bolsa de Valores de Guayaquil
Bolsa de Valores de Quito
Calificadora de Riesgos
Superintendencia de Compañías